



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 06 de mayo del 2020

Señora:

Dr. JOSÉ LEONOR RUIZ NIZAMA
VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNAC

Presente. -

Con fecha seis de mayo del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 097-2020-D-FIARN

Visto, el Oficio N° 029-2020-DDA-FIARN de fecha 04 de mayo de 2020, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico, informa que debido a la renuncia del docente Harry Canales Cuadros y al fallecimiento del docente Carlos Poma Evaristo, solicita la modificación de la Propuesta de Carga No Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2020-A y 2020-B de la Sede Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 70, numeral 70.2 y 70.3 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189, numeral 189.3 y 189.4, de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado;

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico, órgano de asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 65 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Centro de Extensión y Responsabilidad Social de cada Facultad desarrolla actividades de extensión y proyección que competen a la responsabilidad social de la facultad. Está a cargo de un docente ordinario de la Facultad designado por el decano por un periodo de dos (02) años sin designación inmediata;

Que, según el Art. N° 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director, de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional;

Que, con Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2020, se aprobó la **Distribución de la Carga No Lectiva de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 029-2020-DDA-FIARN de fecha 04 de mayo de 2020, la Directora (e) del Departamento Académico, informa que debido a la renuncia del docente Harry Canales Cuadros y al fallecimiento del docente Carlos Poma Evaristo, solicitar la modificación de la Propuesta de Carga No Lectiva correspondiente al Semestre Académico 2020-A y 2020-B de la Sede Callao;

Que, hasta la actualidad no está conformado el Consejo de Facultad u Órgano de Gobierno; pero, con Resolución N° 238-2020-R de fecha 27 de marzo de 2020, se encarga a la MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo de noventa (90) días;

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189 incisos 189.3 y 189.4, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70 incisos 70.2 y 70.3, de la ley Universitaria 30220; la Decana (e)





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

1°.- MODIFICAR, la Resolución N° 092-2020-D-FIARN de fecha 29 de abril de 2020, solo en el extremo correspondiente al cambio de los miembros del Centro de Extensión y Responsabilidad Social y de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la **Distribución de la Carga No Lectiva** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2020-A y 2020-B, por la renuncia del docente Harry Canales Cuadros y el fallecimiento del docente Carlos Poma Evaristo, según el Oficio N° 029-2020-DDA-FIARN, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

ÓRGANO DE LINEA

➤ **CENTRO DE EXTENSIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Ms. C. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Directora
Ing. Walter Hugo Chumpitazi Paulino	Miembro
Dra. Lizbeth Lourdes Collazos Páucar	Miembro
Mtro. Ronald Arnaldo Portales Tarrillo	Miembro

ÓRGANO DE APOYO ACADÉMICO

➤ **OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN**

Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos	Director
Dr. Raúl Morales Gutiérrez	Miembro
Mg. María Lucila Gabriel Gaspar	Miembro

2°do.- Transcribir la presente Resolución al Vicerrector Académico, Oficina de Recursos Humanos, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Unidad de Investigación FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación de la FIARN, Centro De Extensión y Responsabilidad Social, Unidad de Posgrado de la FIARN, interesados, Archivo

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN, OSG/FIARN, CGT/FIARN, OTIC/FIARN, RRHH, Interesados.